

**SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO POR VIOLACION
DE DERECHOS HUMANOS
PERIODO 1990-1995 Y AÑO 2005**

1. Ejecución extrajudicial

| | |
|---|--|
| Subsección | SIN |
| Número de Radicación | 8147 |
| Demandante | Miguel Antonio Vivanco Meza |
| Demandado | Nación - Ministerio de Defensa Policía Nacional |
| Fecha de la sentencia o del auto | 4 de noviembre de 1993 |
| Nombre del caso | Ejecución extrajudicial Vivanco Julio |
| Si la sentencia es absolutoria o condenatoria | Condenatoria |
| Resumen del caso | <p>Los señores Antonio Vivanco Meza e Ines Julio Berrio, presentaron demanda contra la Nacion Colombiana - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, encaminada a que se declarara responsable administrativamente de la muerte de José Luis Vivanco Julio ocasionada por falla del servicio público presentada el 16 de julio de 1988 cuando el señor Vivanco Julio fue recluido en la Subestación de Policía de Santa Rosa en compañía de otra persona, y encontrándose en ese lugar un agente de policía los roció con gasolina y quemó con un papel periódico encendido y luego les echó un balde de agua. El señor Vivanco Julio no fue auxiliado por otros agentes de policía, sino que éste logró saltar una pared y ser auxiliado por en casa vecina, y llevado al Hospital Universitario de Cartagena donde posteriormente murió (el 20 de ese mismo mes y año).</p> <p>La Sala al observar los fallos de la Justicia Penal Militar que halló responsables a los agentes por el acto inhumano cometido constituyéndose en una conducta alevosa por lo que no hay espacio para la duda que impida concluir que se dio la falla del servicio.</p> |
| Evento de la violación | Ejecución extrajudicial |
| Modalidad de responsabilidad (acción u omisión) | Por acción |
| Estándares de reparación | Reconocimiento de indemnización de perjuicios morales a tercero afectado y a hija. Así mismo, se hace un llamado de atención a los altos mandos de la fuerza policiva, para que éstos traten por todos los medios de ponerle un freno a este tipo de situaciones. |
| Excepciones probatorias | La Sala tuvo en cuenta los fallos de la Justicia Penal Militar para establecer la responsabilidad estatal por falla del servicio en la comisión de hechos tan gravosos que desencadenó en la muerte del señor Vivanco Julio. |
| Aspectos procesales | SIN |

